

**ACTA N° 421 DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL
CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD SOCIAL,
CELEBRADA EL 25 MAYO DE 2017
"Año del Desarrollo Agroforestal"**

En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, siendo las Nueve y Quince horas de la mañana (09:15 a.m.) del **JUEVES 25 DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE (2017)**, previa convocatoria hecha al efecto, se reunió en Sesión Ordinaria el Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS) en el Salón de Reuniones del CNSS, ubicado en la 7ma. Planta de la Torre de la Seguridad Social de esta ciudad capital, con la asistencia de los siguientes miembros: **DR. WINSTON SANTOS**, Viceministro de Trabajo y Presidente en Funciones del CNSS, **DRA. MERCEDES RODRÍGUEZ SILVER**, Viceministra de Salud Pública; **LIC. ANATALIO AQUINO**, Sub Director del INAVI; **DRA. CARMEN VENTURA**, Sub Directora del IDSS, **DR. WALDO ARIEL SUERO** y **DRA. MERY HERNÁNDEZ**, Titular y Suplente Representantes del CMD; **LIC. JUAN ALFREDO DE LA CRUZ** y **DRA. ALBA RUSSO MARTÍNEZ**, Titulares Representantes del Sector Empleador; **LIC. JUAN ALBERTO MUSTAFÁ MICHEL**; **DRA. PATRICIA MENA STURLA** y **LIC. RADHAMÉS MARTÍNEZ ÁLVAREZ**, Suplentes Representantes del Sector Empleador; **ING. JORGE ALB. SANTANA SUERO**, **SR. TOMÁS CHERY MOREL** y **SR. PRÓSPERO DAVANCE JUAN**, Titulares Representantes del Sector Laboral; **DRA. MARGARITA DISENT BELLIARD** y **LICDA. HINGINIA CIPRIÁN**, Suplentes Representantes del Sector laboral; **LICDA. TERESA MÁRTEZ MELO**, Suplente Representante de los Demás Profesionales y Técnicos de la Salud; **LIC. VIRGILIO LEBRÓN URBÁEZ** y **LICDA. ARACELIS DE SALAS**, Titular y Suplente Representantes de los Gremios de Enfermería; **ING. CELESTE GRULLÓN CHALJUB**, Titular Representante de los Profesionales y Técnicos; **LIC. ORLANDO MERCEDES PIÑA** y **LICDA. KENIA NADAL CELEDONIO**, Titular y Suplente Representantes de los Discapacitados, Desempleados e Indigentes; **LIC. FRANCISCO GUERRERO SORIANO**, Suplente Representante de los Trabajadores de la Microempresa; y el **LIC. RAFAEL PÉREZ MODESTO**, Gerente General del CNSS y Secretario del CNSS.

Fue comprobada la ausencia de los Consejeros: **LIC. HÉCTOR VALDÉZ ALBIZU** y **LICDA. CLARISSA DE LA ROCHA**; y presentaron excusas los señores: **DRA. ALTAGRACIA GUZMÁN MARCELINO**, **DR. CÉSAR MELLA MEJIAS**, **LICDA. MARITZA LÓPEZ DE ORTÍZ**, **LICDA. PERSIA ÁLVAREZ de HERNÁNDEZ**, **LICDA. EUNICE ANTONIA PINALES**, **LIC. EDWIN ENRIQUE PÉREZMELLA IRIZARRY** y **LIC. FELIPE ENMANUEL DÍAZ SOTO**.

El **Presidente en Funciones del CNSS, Dr. Winston Santos**, dio apertura a la Sesión Ordinaria No. 421 y lectura a la agenda elaborada para el día de hoy.

AGENDA

- 1) Aprobación del Orden del Día
- 2) Informe de la Comisiones Permanentes y Especiales:
 - Comisión de Presupuesto, Finanzas e Inversiones: Renovación de Certificados Financieros. (Informativo);

- Comisión Especial de Estancias Infantiles Resol. No. 419-09 d/f 20/04/17.
(Resolutivo)
- 3) Situación sobre inscripciones irregulares en el SUIR, de afiliados que alegan desconocer vínculo laboral con determinados empleadores. Comunicación de la DIDA No. 001418 d/f 28/04/17. (Resolutivo)
- 4) Propuesta de incremento de los honorarios y tarifas de los médicos que laboran en el Régimen Contributivo del SDSS. Comunicación del CMD d/f 04/05/17. (Resolutivo)
- 5) Solicitud de información respecto a la elusión y evasión de empresas e instituciones que reflejan compromisos pendientes con el SDSS. Comunicación de las Centrales Sindicales d/f 04/05/17. (Resolutivo)
- 6) Turnos Libres

Desarrollo de Agenda

El **Presidente en Funciones del CNSS, Dr. Winston Santos**, dio inicio a la Sesión Ordinaria 421, después de haber sido comprobado el quórum reglamentario.

1) **Aprobación del Orden del Día**

El **Presidente en Funciones del CNSS, Dr. Winston Santos**, sometió a votación el orden del día. Aprobado sin observaciones.

En cuanto a los turnos libres, solo fue solicitado por el Lic. Eduard Del Villar.

2) **Informe de la Comisiones Permanentes y Especiales:**

- Comisión de Presupuesto, Finanzas e Inversiones: Renovación de Certificados Financieros. (Informativo);

El **Gerente General del CNSS, Lic. Rafael Pérez Modesto**, procedió a dar lectura al informe de la comisión, el cual forma parte íntegra y textual de la presente acta, a saber:

Resolución No. 236-01 d/f 8/04/2010: Vencimiento Certificados Financieros según comunicación No. TSS-2017-2701 d/f 15/05/17.

Desarrollo

El Ing. Henry Sahdalá, Tesorero, informó vía comunicación No. 2017-2701, el vencimiento de dos (2) instrumentos de inversión por Doscientos Setenta y Cinco Millones de pesos con 00/100 (RD\$275,000,000.00), según el detalle a continuación.

Entidad	Instrumento	Tasa	Vencimiento	Monto
Asociación Popular	CF-1014817013	11.55%	15/05/2017	125,000,000.00
Banco Popular	800922965	10.75%	15/05/2017	150,000,000.00
Total inversiones con fecha de vencimiento el 15 de mayo 2017				275,000,000.00

Las propuestas de la Banca Múltiple para estas inversiones son las siguientes:

Entidad	Plazo en días							
	30	60	90	120	150	180	360	720
Banco Popular	9.50%	9.50%	9.50%	9.25%	9.15%	9.00%	8.30%	-
	↑	↑	↑	↑	↓	↑	↓	
Banco de Reservas	7.00%	7.05%	7.10%	7.20%	7.25%	9.30%	7.90%	-
	↓	↓	↓	↓	↓	↑	↓	
Banco BHD León	9.40%	9.25%	8.10%	8.13%	8.13%	8.15%	8.25%	8.35%
	↑	↑	=	=	=	=	=	=
Banco del Progreso	7.25%	7.50%	7.75%	7.00%	-	7.25%	7.50%	-
	=	↓	=	↓		↓	↓	
Asociación Popular	8.80%	8.90%	9.00%	9.05%	-	9.10%	9.25%	-
	=	=	=	=		=	=	

NOTA:

↑ Cotización al alza con relación a la semana anterior

↓ Cotización a la baja con relación a la semana anterior

= Cotización igual a la semana anterior

Handwritten notes and signatures:

- MEPS
- KC.
- Wasy
- WBM
- 3
- Handwritten signatures and initials throughout the bottom of the page.

Acta Sesión Ordinaria No.421
25 de Mayo del 2017

Adicionalmente, se recibieron ofertas para Títulos-Valores a largo plazo, según el siguiente detalle:

Vendedor	Vencimiento	Rendimiento	Cupón	Valor Nominal	Valor Transado	Diferencia	Cupón	Precio Limpio	Prima (Descuento)
INVERSIONES POPULAR	22/02/2019	8.50%	12.00%	100,000,000.00	108,359,929.58	8,359,930.0	2,728,767.12	105.6311%	5,631,162.86
INVERSIONES RESERVAS	22/02/2019	9.45%	12.00%	250,000,000.00	267,025,542.03	17,025,542.0	6,904,109.59	104.0435%	10,121,432.44
INVERSIONES RESERVAS	03/02/2023	10.45%	11.00%	275,000,000.00	289,900,072.68	14,900,072.7	8,607,044.20	102.2883%	6,293,028.48
INVERSIONES RESERVAS	15/09/2023	10.50%	11.00%	275,000,000.00	286,334,743.69	11,334,743.7	5,178,668.48	102.2385%	6,156,075.21

Se recibieron, además, propuestas de los Puestos de Bolsa para Acuerdos de recompra (REPOs) de títulos del Banco Central o del Ministerio de Hacienda, las cuales se detallan a continuación:

Entidad	Plazos en días							
	30	60	90	120	150	180	360	720
UNITED CAPITAL	-	-	10.15% ↑	10.25% ↑	-	10.35%	10.55%	-
JMMB	-	-	9.65% ↓	9.75% ↓	9.85% ↓	-	-	-
CCI	8.875% =	9.00% =	9.25% =	9.50% =	9.50% =	9.75% =	9.875% =	-
ALPHA	9.60% =	9.60% =	9.60% =	9.65% =	9.75% =	9.75% =	9.75% =	9.75% =
PRIMA VALORES	8.50% =	9.35% =	9.50% =	9.55% =	9.60% =	9.65% =	9.65% =	9.65% =
BHD VALORES	9.65%	9.50%						

NOTA:

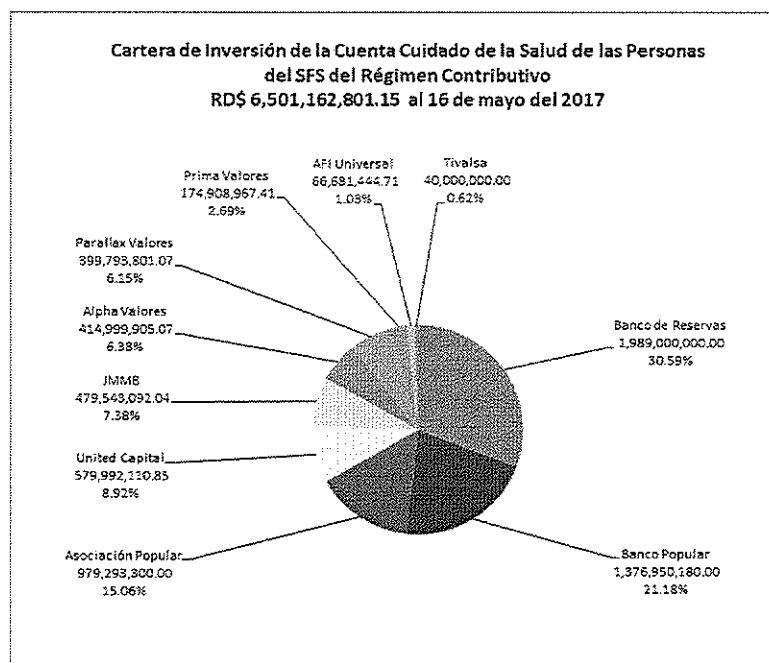
↑ Cotización al alza con relación a la semana anterior

↓ Cotización a la baja con relación a la semana anterior

= Cotización igual a la semana anterior

Luego de analizar las diversas propuestas, los Miembros de la Comisión acordaron por unanimidad invertir 150 Millones de pesos al 9.50% a 90 días plazo en Certificados Financieros del Banco Popular y en los siguientes Puestos de Bolsa: 40 Millones de pesos en United Capital en Títulos del Ministerio de Hacienda con vencimiento al 2032 a 120 días plazo a 10.25% anual; 40 Millones de pesos en JMMB en Títulos del Ministerio de Hacienda con vencimiento al 2027 a 120 días a 9.75% anual y 45 Millones de pesos en Prima Valores en Títulos del Ministerio de Hacienda con vencimiento al 2023 a 120 días a 9.55% anual.

Como resultado de la inversión aprobada, la cartera de inversiones de la Cuenta Cuidado de la Salud queda en 6 mil 501 millones 162 mil 801 pesos con 15/100 (RD\$6,501,162,801.15), distribuida de la siguiente manera:



- Comisión Especial de Estancias Infantiles Resol. No. 419-09 d/f 20/04/17. (Resolutivo)

El **Presidente en Funciones del CNSS, Dr. Winston Santos**, a raíz de la solicitud que hiciera el Director del IDSS, de revisión y/o consideración de la Resolución Del CNSS No. 417-04, d/f 16/03/17, que instruyó a la AEISS transferir a la TSS, la suma de RD\$84,893,000.00, correspondiente a la Fase II del Proyecto XII, a los fines de que se construyeran trece (13) estancias, remodelara dos (2), y comprara una (1) en San Pedro de Macorís.

En el informe presentado por la Directora de la AEISS, por decisión del Consejo del IDSS, sólo fueron licitadas 8 de las obras aprobadas por el CNSS en la Resolución CNSS No. 340-02 de las cuales Dos (2) correspondientes a remodelaciones fueron declaradas desiertas

Handwritten notes and signatures on the left margin, including "MSR" and "ke".

Handwritten notes and signatures on the right margin, including "ADS", "WBS", and "AM 5".

Handwritten signatures and initials at the bottom of the page.

(Gurabo/Hato Nuevo), Cuatro (4) fueron impugnadas y sólo Dos (2) fueron adjudicadas que son Cien Fuegos y Villa González; no se ha hecho nada prácticamente.

La Tesorería de la Seguridad Social transfirió en fecha 30/04/2014 a la AEISS la suma de RD\$91,343,320.00 correspondientes al 20% del total del monto aprobado (RD\$456,716,600.00) para la ejecución del proyecto; monto que ha estado improductivo durante más de dos (2) años, por lo que este Consejo decidió que retornara a la cuenta de las Estancias Infantiles, que administra la TSS.

Este Consejo a su vez, respetaba las contrataciones de dos (2) estancias, que ya se habían hecho, y los contratos ya se habían firmado, y que, en consecuencia, se irían desembolsando en la medida que se presentaran las cubicaciones de dichos trabajos. La solicitud de la Dirección del IDSS, es para que reconsideremos esa medida, de tal manera que puedan utilizar ese dinero en el pago de las cubicaciones de esas dos estancias.

La comisión ha decidido mantener o reiterar la posición de este Consejo, y que en la medida que ellos presenten las cubicaciones auditadas, la TSS realizará el pago correspondiente, con posterioridad a las cubicaciones presentadas. Con el dinero en la cuenta de las Estancias Infantiles, no habrá obstáculo para que el desembolso se realice a tiempo.

El Gerente General del CNSS, Lic. Rafael Pérez Modesto, procedió a dar lectura a la parte in fine del informe de la comisión, el cual forma parte íntegra y textual de la presente acta, a saber:

RESUELVE:

PRIMERO: Se ratifica el mandato de la Resolución del CNSS No. 417-04, d/f 16/03/17 que instruye a la AEISS transferir a la Tesorería de la Seguridad Social (TSS) de manera inmediata, la suma de Ochenta y Cuatro Millones Ochocientos Noventa y Tres Mil Pesos con 00/100 (RD\$84,893,000.00) del monto total correspondiente a la Fase II del Proyecto XII pendiente de ejecutar y sean colocados en la Cuenta Estancias Infantiles que administra la TSS, así como el mandato de reservar en la cuenta del Proyecto XII la suma de Cuatro Mil Ciento Cuarenta y Seis Pesos con 57/100 (RD\$4,146.57) para cubrir los gastos de administración de la misma.

SEGUNDO: Se modifica el dispositivo Segundo de la Resolución del CNSS No. 417-04 para que en lo adelante diga: Se instruye a la AEISS remitir a la Tesorería de la Seguridad Social (TSS) y a la Comisión Especial de Estancias Infantiles del CNSS, las cubicaciones debidamente auditadas, informe de verificación de cumplimiento y auditoría acorde a las cláusulas de cada uno de los contratos correspondientes a las obras de remodelación de Cien Fuegos y construcción de la PSEISS de Villa González que se encuentran en curso. Una vez recibidos dichos informes por parte de la AEISS, la TSS procederá a transferir a la AEISS los montos correspondientes al pago de dichas cubicaciones.

TERCERO: Se modifica el dispositivo Tercero de la Resolución del CNSS No. 417-04 para que en lo adelante establezca lo siguiente: Se instruye a la AEISS remitir a la Comisión Especial de Estancias Infantiles informes bimensuales detallados de los avances de cada una de las obras,

así como, informes sobre las cubicaciones ejecutadas y pagos realizados, a los fines de que la Comisión revise y verifique su cumplimiento.

CUARTO: Se suspenden los efectos de la Resolución del CNSS No. 340-02, d/f 24/04/2014, en lo que respecta a las obras referidas a la Segunda Etapa del Proyecto XII que quedan pendientes de licitar hasta tanto se concluyan y analicen los resultados del Estudio Integral sobre la Sostenibilidad Financiera y el Funcionamiento de los Servicios de Estancias Infantiles del Régimen Contributivo y Factibilidad de su Expansión instruido por el CNSS mediante Resolución No. 385-02, d/f 18/2/16.

QUINTO: Se instruye al Gerente General del CNSS notificar la presente resolución a las partes involucradas.

El Consejero Francisco Guerrero Soriano, me surge una duda, ahora que leo el dispositivo, y es lo siguiente: los RD\$84,893,000.00 ¿se van a dedicar al pago de las estancias adicionales que ya fueron aprobadas o en qué medida serían utilizados?

El Presidente en Funciones del CNSS, Dr. Winston Santos, nosotros decidimos y aprobamos que se enviaran RD\$456,716,600.00, como es necesario tener el 20% disponible al inicio de su obra, monto que se entregó al IDSS (RD\$91,343,320.00). Han pasado más de dos años, y no se ha hecho prácticamente nada, quedando pendiente de ejecutar la suma de RD\$84,897,146.57, que están disponibles.

Entonces, lo que decidimos fue manejar ese dinero nosotros, tenerlo aquí y reconocer dos estancias que fueron licitadas y adjudicadas, debidamente contratadas con las implicaciones legales que eso tiene. Esas dos estancias deben ser construidas, y se pagarán las cubicaciones correspondientes, pero el dinero estará en la cuenta de las Estancias Infantiles.

No habiendo más preguntas u observaciones; procedió a someter a votación la propuesta. Aprobada.

Resolución No. 421-01: Considerando 1: Que mediante la Resolución No. 419-09 del 20/04/2017, el CNSS remitió a la Comisión Especial de Estancias Infantiles la solicitud de revisión y/o consideración de la Resolución del CNSS No. 417-04, d/f 16/03/17, que instruyó a la AEISS transferir a la TSS, la suma de RD\$84,893,000.00, correspondiente a la Fase II del Proyecto XII, la cual debía presentar su informe al CNSS, en un plazo de quince (15) días.

CONSIDERANDO 2: Que mediante la Resolución No. 340-02, d/f 24/04/2014, el CNSS aprobó la Segunda Etapa del Proyecto XII para la Ampliación de Cobertura de los servicios a 4,980 nuevos niños/as del Régimen Contributivo, con un monto total de RD\$456,716,600.00 (cuatrocientos cincuenta y seis millones setecientos dieciséis mil seiscientos pesos con 00/100), que incluyó la ejecución de mejoras físicas y ampliación de dos Estancias Infantiles en Santiago de los Caballeros, una en Santo Domingo Oeste, la adquisición de una edificación contigua a la Estancia Infantil de San Pedro de Macorís y la construcción de 13 nuevas Estancias Infantiles en distintas localidades del país.

CONSIDERANDO 3: Que el CNSS mediante el dispositivo Segundo de la Resolución No. 340-02 del 24/04/2014 instruyó a la Tesorería de la Seguridad Social (TSS) transferir a la Administradora de Estancias Infantiles Salud Segura (AEISS) la suma de RD\$456,716,600.00 (cuatrocientos cincuenta y seis millones setecientos dieciséis mil seiscientos pesos con 00/100), con atención a la Cuenta Servicios de Estancias Infantiles, y que el primer desembolso se realizara a partir de la emisión de la citada resolución por un monto del 20% del total aprobado y los desembolsos subsecuentes por cubicaciones y de acuerdo al cronograma de ejecución que deberá someter AEISS al CNSS para estos fines.

CONSIDERANDO 4: Que mediante el informe presentado por la Directora Ejecutiva de la AEISS a la Comisión Especial de Estancias Infantiles se indica que, en cumplimiento de la Resolución del CNSS No. 340-02, la Tesorería de la Seguridad Social transfirió en fecha 30/04/2014 a la AEISS la suma de RD\$91,343,320.00 correspondientes al 20% del total del monto aprobado (RD\$456,716,600.00) para la ejecución del proyecto.

CONSIDERANDO 5: Que acorde al informe presentado por la Directora de la AEISS, por decisión del Consejo del IDSS, sólo fueron licitadas Ocho (8) de las obras aprobadas por el CNSS en la Resolución del CNSS No. 340-02, de las cuales Dos (2) correspondientes a remodelaciones fueron declaradas desiertas (Gurabo/Hato Nuevo), Cuatro (4) fueron impugnadas y sólo Dos (2) fueron adjudicadas que son Cien Fuegos y Villa González.

CONSIDERANDO 6: Que del monto total transferido por la TSS a la AEISS, sólo se han ejecutado a la fecha RD\$6,446,173.43 en las dos obras que están en ejecución, de los cuales RD\$832,231.26 pagados (dos partidas: RD\$730,191.23 + RD\$102,040.03) a la empresa Ingeniería Vargas Gómez Vargosa/SRL en fecha 23/09/2016 correspondiente a la Cubicación No. 1 de la obra de remodelación de Cien Fuegos, RD\$5,506626.42 fueron pagados a la Constructora Camacho Morel/SRL en fecha 13/01/2017, correspondiente a la Cubicación No. 1 para la obra de construcción de la PSEISS de Villa González, mientras que ha sido debitado la suma de RD\$10,549.00, por concepto de Comisión Bancaria desde mayo 2014 hasta enero 2017 y quedan pendientes de ejecutar RD\$84,897,146.57.

CONSIDERANDO 7: Que han transcurrido tres (3) años desde que el CNSS aprobó la Fase II del Proyecto XII mediante la Resolución No. 340-02 y de que la TSS realizó la transferencia a la AEISS de RD\$91,343,320.00 correspondientes al 20% del total del monto aprobado (RD\$456,716,600.00) para el proyecto, sin que se hayan ejecutado en este período las obras aprobadas por el CNSS, lo que ha conllevado a una desvalorización en el tiempo de los recursos colocados en la cuenta del proyecto habilitada por la AEISS, sea por falta de rentabilidad de la suma desembolsada, o bien por incremento del valor de las obras.

CONSIDERANDO 8: Que el Artículo 3 del Decreto No. 15-17 del 08/02/2017 establece que los órganos y entes públicos sujetos a las instituciones contenidas en dicho decreto no iniciarán procesos de compras de bienes, servicios, obras y concesiones, ni de transferencias al sector privado, sin contar con el Certificado de apropiación presupuestaria que corresponda, donde conste la existencia de balance suficiente en la cuenta presupuestaria que corresponda por el monto total del egreso previsto, disposición que ha sido acogida en cada una de las disposiciones recomendadas por la Comisión Especial de Estancias Infantiles y emitidas por el

CNSS referidas a la ejecución de la Segunda Fase del Proyecto XII y expresadas en la apropiación de los fondos correspondientes en la Cuenta de Estancias Infantiles del SDSS.

CONSIDERANDO 9: Que la Comisión Especial de Estancias Infantiles reconoce la aplicación del debido proceso expresado en los términos de la Resolución del CNSS No. 417-04, toda vez que las disposiciones contenidas en la misma están sustentadas en los mandatos de la Ley 87-01, del Reglamento Interno del CNSS modificado mediante Resolución del CNSS No. 295-01 d/f 21/06/12 y el Decreto No. 400-12 d/f 28/07/12, del Procedimiento para el Inicio Gradual de los Servicios de Estancias Infantiles del Seguro Familiar de Salud del Régimen Contributivo, aprobado por el CNSS mediante la Resolución No. 211-03 d/f 25 de junio del 2009, las Resoluciones del CNSS Nos. 340-02 del 24/04/2014 y 417-04 del 16/03/17, la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, d/f 18/08/2006, su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06 del 6/12/2006, su Reglamento de Aplicación aprobado mediante el Decreto No. 543-12, el Decreto 15-17 del 08/02/2017 y los informes presentados por la Directora de la AEISS a requerimiento de la Comisión Especial de Estancias Infantiles del CNSS.

El **CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD SOCIAL** en apego a las atribuciones que le confieren la Ley 87-01 y sus normas complementarias;

RESUELVE:

PRIMERO: Se ratifica el mandato de la Resolución del CNSS No. 417-04, d/f 16/03/17 que instruye a la AEISS transferir a la Tesorería de la Seguridad Social (TSS) de manera inmediata, la suma de Ochenta y Cuatro Millones Ochocientos Noventa y Tres Mil Pesos con 00/100 (RD\$84,893,000.00) del monto total correspondiente a la Fase II del Proyecto XII pendiente de ejecutar y sean colocados en la Cuenta Estancias Infantiles que administra la TSS, así como el mandato de reservar en la cuenta del Proyecto XII la suma de Cuatro Mil Ciento Cuarenta y Seis Pesos con 57/100 (RD\$4,146.57) para cubrir los gastos de administración de la misma.

SEGUNDO: Se modifica el dispositivo Segundo de la Resolución del CNSS No. 417-04 para que en lo adelante diga: Se instruye a la AEISS remitir a la Tesorería de la Seguridad Social (TSS) y a la Comisión Especial de Estancias Infantiles del CNSS, las cubicaciones debidamente auditadas, informe de verificación de cumplimiento y auditoría acorde a las cláusulas de cada uno de los contratos correspondientes a las obras de remodelación de Cien Fuegos y construcción de la PSEISS de Villa González que se encuentran en curso. Una vez recibidos dichos informes por parte de la AEISS, la TSS procederá a transferir a la AEISS los montos correspondientes al pago de dichas cubicaciones.

TERCERO: Se modifica el dispositivo Tercero de la Resolución del CNSS No. 417-04 para que en lo adelante establezca lo siguiente: Se instruye a la AEISS remitir a la Comisión Especial de Estancias Infantiles informes bimensuales detallados de los avances de cada una de las obras, así como, informes sobre las cubicaciones ejecutadas y pagos realizados, a los fines de que la Comisión revise y verifique su cumplimiento.

CUARTO: Se suspenden los efectos de la Resolución del CNSS No. 340-02, d/f 24/04/2014, en lo que respecta a las obras referidas a la Segunda Etapa del Proyecto XII que quedan pendientes de licitar hasta tanto se concluyan y analicen los resultados del Estudio Integral sobre la Sostenibilidad Financiera y el Funcionamiento de los Servicios de Estancias Infantiles del Régimen Contributivo y Factibilidad de su Expansión instruido por el CNSS mediante Resolución No. 385-02, d/f 18/2/16.

QUINTO: Se instruye al Gerente General del CNSS notificar la presente resolución a las partes involucradas.

- 3) **Situación sobre inscripciones irregulares en el SUIR, de afiliados que alegan desconocer vínculo laboral con determinados empleadores. Comunicación de la DIDA No. 001418 d/f 28/04/17. (Resolutivo)**

El **Gerente General del CNSS, Lic. Rafael Pérez Modesto**, procedió a dar lectura a la comunicación de la DIDA, que sometió el tema al Consejo, a saber:

Licenciado
José Ramón Fadul
Ministro de Trabajo y Presidente del
Consejo Nacional de la Seguridad Social (CNSS) y
Demás miembros
Su Despacho.-

Doctor
Pedro Luis Castellanos
Superintendente
Superintendencia de Salud y Riesgos Laborales (SISALRIL)
Su despacho.

Licenciado
Ramón E. Contreras
Superintendente
Superintendencia de Pensiones (SIPEN)
Su despacho.-

Ingeniero
Henry Sahdalá
Tesorero
Tesorería de la Seguridad Social (TSS)
Su Despacho.-

Licenciado
Chanel Rosa Chupani
Director Ejecutivo
Seguro Nacional de Salud (SENASA)
Su Despacho.-

Asunto: Situación sobre inscripciones irregulares en el SUIR de afiliados que alegan desconocer vínculo laboral con determinados empleadores.

Distinguidos señores:

Es alarmante la situación que desde hace un tiempo hemos estado reportando respecto a las inscripciones irregulares de personas en nóminas de empleadores con quienes realmente no tienen ninguna relación laboral, la cual, a pesar de la gravedad que supone para el Sistema Dominicano de Seguridad Social (SDSS) y para los mismos afiliados no ha sido solucionada de manera definitiva.

La permisión de esta situación se está tornando en una debilidad que afecta al Sistema y lo convierte en "vulnerable", provocando el aumento de fraudes y reducción de los beneficios que este ofrece, en especial a los beneficiarios del Régimen Subsidiado a quienes como consecuencia de los registros en nóminas desconocidas, se les produce la "inactivación de su afiliación a SENASA" perdiendo los beneficios de este Régimen y lo más preocupante; **quedando desprovistos de la protección en salud** a la cual tienen derecho. Acción que estaría por demás decir, atenta contra la vida de las personas ya que, el no recibir de manera oportuna las atenciones en salud debido a la falta de cobertura y recursos económicos para costearlas, podría desencadenar en la muerte de un ciudadano.

Otro efecto negativo que causan estos registros irregulares, es la imposibilidad del retiro de los fondos acumulados en las Cuentas de Capitalización Individual (CCI) de aquellos afiliados quienes próximo a cumplir los noventa días de haber sido excluidos de SUIR por haber dejado de prestar servicios para sus empleadores, son registrados a esta nóminas fantasmas.

Muestras de las consecuencias fatales que acarrea esta situación, es el fallecimiento del reconocido periodista **Rigoberto Feliz Novas**, titular de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0048005-2, quien fue registrado de manera irregular en el SUIR por la *Junta Municipal La Guazara*, RNC 430048607, entidad para la cual no laboraba y que asegura desconocía, lo que impidió que pudiera obtener en tiempo oportuno la devolución del saldo acumulado en su Cuenta de Capitalización Individual (CCI).

El caso del señor Feliz fue remitido tanto a la TSS como a la SIPEN en virtud a la delicada situación de salud en la que se encontraba este afiliado, con el propósito de que se procediera con la baja del SUIR y a la vez que se autorizara de manera excepcional la devolución del saldo de su CCI, **lo que era requerido por este para el costeo de sus gastos médicos debido al déficit económico que había ocasionado el estado avanzado de su enfermedad**, sin embargo, aunque fue dado debaja de la referida nómina, el último requerimiento realizado no fue respondido, falleciendo el señor sin llegar a recibir el beneficio solicitado.

Otro caso alarmante es el de la señora **Rosanna Dolores Pérez Cepeda**, titular de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-1072545-4, quien se encuentra desesperada porque ha sido inactivada del Régimen Subsidiado junto a su núcleo familiar, por haber sido registrada en la nómina de un posible empleador virtual, Construmant Solution SRL, RNC 131541887, afectando en el tratamiento de urgencia que recibe su hija menor de edad, **Rachely Rodríguez Pérez** (NSS 158944337) en el prestador Hospital Infantil Robert Reid Cabral por padecer de Leucemia Aguda-T, lo que ha provocado la desprotección de la menor.

Sobre este caso, estamos gestionando que la ARS APS, en donde fue afiliada en el RC asuma las coberturas correspondientes.

En ese sentido y ante la gravedad de estos casos, se hace necesario que se implementen mecanismos de seguridad pertinentes para erradicar prácticas como estas, toda vez que además de ocasionar el descredito del SDSS podría repercutir en una avalancha de demandas por parte de los afectados, sean afiliados o empleadores, estos últimos también afectados con estas irregularidades al ser cargados en sus nóminas personal que desconocen.

MRS
6/5

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

MDR

[Handwritten signature]

Re *[Handwritten signature]*

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

11

[Handwritten signature]

Acta Sesión Ordinaria No. 421
25 de Mayo del 2017

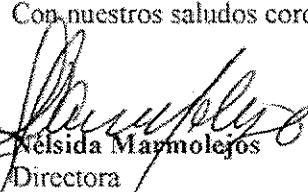
Recordamos que la Constitución reconoce que la República Dominicana es un Estado Social y Democrático de Derecho, organizado en forma de República unitaria, fundado en el respeto de la dignidad humana, los derechos fundamentales, el trabajo, la soberanía popular y la separación e independencia de los poderes públicos y que es función esencial del Estado, la **protección efectiva de los derechos de la persona, el respeto de su dignidad y la obtención de los medios que le permitan perfeccionarse de forma igualitaria, equitativa y progresiva, dentro de un marco de libertad individual y de justicia social, compatibles con el orden público, el bienestar general y los derechos de todos y todas.**

Asimismo la Ley 107-13 que regula los derechos y deberes de las personas en sus relaciones con la Administración Pública establece en su Art. 57 la responsabilidad de los entes públicos y del personal a su servicio, indicando que el derecho fundamental a la buena administración comprende el derecho de las personas a ser indemnizados de toda lesión que sufran en sus bienes o derechos como consecuencia de una acción u omisión administrativa antijurídica, por lo que es necesario que sea solucionado este tema de manera definitiva.

Por todo lo antes expuesto, solicitamos la intervención de los buenos oficios a los fines que en conjunto busquemos una solución para adoptar las medidas necesarias que permitan la precaución y finiquito de los fraudes e inscripciones irregulares que están afectando los derechos de la población afiliada al Sistema Dominicano de Seguridad Social (SDSS).

Finalmente, presentamos anexo a esta comunicación una relación de las reclamaciones que reposan en esta Dirección divididas según las situaciones con las que han sido afectados estos afiliados, de forma que además de la búsqueda de alternativas para la erradicación de esta irregularidad se proceda a acoger las solicitudes realizadas por estos afiliados a la mayor brevedad posible y así garantizar la protección que está llamado a otorgar el SDSS a todo ciudadano, sobre todo a una población tan vulnerable como es la compuesta por el Régimen Subsidiado.

Con nuestros saludos cordiales,


Nélsida Marmolejos
Directora

El **Consejero Tomás Chery Morel**, considero que esta comunicación no debemos de tomarla simple y llanamente como una lectura, como Consejeros debemos de prestarles mucha atención a esto, partiendo de que no es la primera vez, que, tanto a lo interno de este Consejo como hacia fuera, a nivel de la opinión pública, se han estado denunciando este tipo de maniobras.

El Consejo debe empoderarse e involucrar a la TSS, que tiene el padrón general de los asegurados en el SDSS, para indagar y ponerle fin a esta situación, y para nadie es un secreto que este Consejo es responsable de cualquier tipo de situación que esté pasando, dentro de las instancias involucradas con el SDSS (TSS, SISALRIL, SIPEN, etc.).

Entonces, si el SUIR es parte integral de esto, y nosotros tenemos que ser responsables de monitorear esto, y esas instituciones que están involucradas en la inscripción de personas en empresas virtuales, que desconocen el padrón, debemos de tomar cartas en el asunto, verificando esta situación porque es algo muy delicado. Se está hablando de que la DIDA tiene una denuncia, y está poniendo nombres y apellidos de personas e instituciones involucrados, donde el afiliado desconoce ser parte de esta situación o de esta maniobra.

El **Consejero Anatolio Aquino**, este caso es algo que se repite por tiempo, hemos tenido que conocer algunas soluciones y darle de baja a listados grandísimos del Sistema o personas que están ahí y no deberían de estar; incluso aquí hay un Recurso de Apelación que sometió ADIMARS desde el año 2014, tendente a modificar el formulario de afiliación, y no ha sido posible sacar una resolución, porque uno de los sectores no quiere modificar dicho formulario, y se han hecho todas las diligencias tendentes a resolver esa situación y no ha sido posible.

Entendemos que, con la modificación del formulario de afiliación, por lo menos se le pone un stop a ese sistema de afiliación irregular, que definitivamente afecta a afiliados que no deberían de estar en ese sitio.

Esta mañana estaba esperando el ascensor y escuché un empleado de la DIDA recibiendo una persona que fue buscando asistencia y una señora decía desconocer ser empleada de una empresa en la que sale registrada; y el técnico de la DIDA le instruyó para que fuera al Ministerio de Trabajo. Miren por ¿dónde van las cosas?

Entiendo que, esto se conocerá en una comisión, pero debemos prestar mucha atención a esto porque de cierta manera, como Consejo, estamos permitiendo que se vulneren los derechos de los ciudadanos, porque están dejando de recibir derechos que le corresponde por ley.

El **Consejero Jorge Alberto Santana Suero**, real y efectivamente, el tema que menciona la Directora de la DIDA, respecto a los derechos que puede tener un afiliado, al estar inscrito por una empresa en la cual no labora, y eso le exime de recibir, sobre todo, en el Régimen Subsidiado, los beneficios de salud, pero lo que más me preocupa es que esto se pueda prestar a un sin número de cosas, como por ejemplo, y que en su momento hay que investigar esa comunicación más a fondo, y no solamente resolver como decía el Lic. Anatolio, sino hurgar más profundo porque esos afiliados están registrados, sin ni siquiera laborar en esa empresa.

Esto trae como consecuencia algunas interrogantes: ¿le están transfiriendo un cápita de ese trabajador? ¿le están depositando en su cuenta de capitalización individual, a una persona que no trabaja en esa empresa? ¿hay alguna sentencia del Tribunal Constitucional respecto a esas empresas virtuales?

Esa comunicación de la DIDA es más profunda de ahí, no solamente ver eso y eso se puede prestar a muchísimas cosas. Si hurgara y tuviera algún nivel de maquiavelismo, por así decir, pudiese ver un grupo de personas afiliados en empresas virtuales que ni siquiera están en el Sistema. Esto hay que investigarlo de manera más acuciosa porque implica recursos de la TSS, que me preocupa porque van varios casos, y no veo que la TSS da respuesta a esos

temas. Quería dejar esa inquietud en el aire porque cuando escuché que el Lic. Pérez Modesto leía, y dijo que esto también no es solo del derecho de los trabajadores, sino también del dinero de los afiliados, que no sabemos si se está dispersando o no, solamente que le están negando un servicio de salud. Entonces, es importante que al momento de ver este tema se profundice al respecto de esos puntos que he planteado.

La **Consejera Alba Russo Martínez**, este tema es un tema conocido por nosotros como Consejo, no es la primera vez que vemos temas parecidos, en comisiones nos ha tocado trabajarlos, más como apelaciones, el tema de las afiliaciones irregulares.

Estoy muy contenta que llegue de esa manera, porque nos permite como Consejo buscar una solución que dentro de los recursos no habíamos podido encontrar.

Considero que, debemos avocarnos a conformar una comisión para que conozca el tema y poder seguir avanzando.

El **Presidente en Funciones del CNSS, Dr. Winston Santos**, procedió a conformar la comisión especial que trabajaría el tema, quedando de la siguiente manera, a saber: Lic. Anatolio Aquino, Representante del Sector Gubernamental; quien la presidirá, la Dra. Patricia Mena Sturla, Representante del Sector Empleador; el Ing. Jorge Alberto Santana Suero, Representante del Sector Laboral; la Licda. Aracelis De Salas, en representación de los Gremios de Enfermería; y el Lic. Francisco Guerrero, en representación de los Trabajadores de la Microempresa. Luego sometió a votación la propuesta. Aprobado.

Resolución No. 421-02: Se crea una Comisión Especial conformada por: el Lic. Anatolio Aquino, Representante del Sector Gubernamental; quien la presidirá, la Dra. Patricia Mena Sturla, Representante del Sector Empleador; el Ing. Jorge Alberto Santana Suero, Representante del Sector Laboral; la Licda. Aracelis De Salas, en representación de los Gremios de Enfermería; y el Lic. Francisco Guerrero, en representación de los Trabajadores de la Microempresa, para conocer y revisar la situación presentada por la DIDA, mediante comunicación No. 001418 d/f 28/04/17, sobre inscripciones irregulares en el SUIR, de afiliados que alegan desconocer vínculo laboral con determinados empleadores. Dicha Comisión deberá presentar su informe al CNSS.

- 4) **Propuesta de incremento de los honorarios y tarifas de los médicos que laboran en el Régimen Contributivo del SDSS. Comunicación del CMD d/f 04/05/17. (Resolutivo)**

El **Sub Gerente General del CNSS, Lic. Eduard Del Villar**, procedió a dar lectura a la comunicación del CMD, fechada 4 de mayo, y dirigida al Ministro de Trabajo, Lic. José Ramón Fadul, la cual forma parte íntegra y textual de la presente acta. A saber:

Asunto: **Honorarios y Tarifas de los Médicos**

Distinguido Presidente:

Después de un afectuoso saludo nos dirigimos a ustedes para plantearle nuestra propuesta en aras de incrementar los honorarios y tarifas de los médicos que laboran en el régimen contributivo del Sistema Dominicano de Seguridad Social. Deseamos informarles que desde el 11 de enero del 2007 éstos honorarios y tarifas no son modificados.

Mediante **Resolución No.151-08-CNSS** de fecha del 11 de enero 2007 la cápita PBS era de Trescientos Noventa y Cuatro Pesos con Noventa y Cinco Centavos (RDS394.95). Actualmente la cápita es de Novecientos Catorce Pesos con Setenta y Seis Centavos (RDS914.76). Lo que evidencia un incremento de **231.73 por ciento con relación a la primera cápita**; sin embargo a pesar de éste sustancial incremento en un 231.73% de la cápita el Comité Nacional de Honorarios Profesionales y el Honorable CNSS no han modificado durante éstos 10 años en lo más mínimo los honorarios y tarifas de los médicos en franca violación a la Ley 87-01.

Handwritten notes and signatures on the right margin.

Handwritten signature: ADS

Handwritten signature

Handwritten signature and initials: AM

Handwritten notes and signatures: MDS, WAS-y

Handwritten signature

Handwritten signature: Jm

Handwritten signature and number: 15

Handwritten signature

Handwritten notes and signatures: WAS-y, Pro

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature: MYS

Handwritten signature

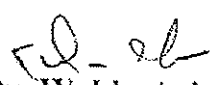
Handwritten signature and initials: KE

En tal sentido el Colegio Médico Dominicano (CMD) le plantea al Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS), un aumento salarial de un **231.73%** (déficit acumulado) de los honorarios médicos y tarifas en todo tipo de procedimientos médicos, estudios clínicos, consultas, emergencias, internamientos, cirugías, anestesia y otros; que abarque todas las áreas del ejercicio de la medicina.-

Para tales fines les solicitamos se agende el tema en cuestión en este honorable consejo.-

En espera de que nuestra solicitud sea acogida por ustedes.

Por la Junta Directiva Nacional,


Dr. Waldo Ariel Suero
Presidente


Dra. Mery Hernández
Secretaria General

El **Presidente en Funciones del CNSS, Dr. Winston Santos**, propongo que este tema lo enviemos a la Comisión de Presupuesto, Finanzas e Inversiones, a los fines de que dicha Comisión pueda invitar a la SISALRIL y al Comité de Honorarios Profesionales, que fue conformada por este Consejo y que tiene ese tema en su poder, para que lo discuta, lo trabaje y haga su propuesta.

Debo informarles que el Comité de Honorarios Profesionales se ha reunido, vi una comunicación firmada por el Ministro de Trabajo, dirigida a la SISALRIL, solicitando una reunión de los técnicos de la SISALRIL con el Comité de Honorarios, para discutir este tema.

No quiero hacer ningún juicio de valor con relación a los 231.73% que plantea el Dr. Waldo, creo que debe ser producto de un estudio actuarial que establezca esto porque de algún sitio

tiene que salir ese dinero, y alguna justificación tiene que tener el incremento, pero además hay otro tema que discutir que es el co-pago de los pacientes.

En efecto \$270.00 es lo que le llega neto a los médicos, es una miseria, pero el co-pago es alto, hay médicos que están cobrando hasta \$1,500.00 de co-pago, que en total serían \$1,800.00; todo esto tiene que ser producto de una investigación.

El **Consejero Jorge Santana Suero**, yo iba hacerle esa misma interrogante al Dr. Waldo, si cuando solicitan este aumento de 231.33%, estamos hablando de que en caso de tuviera éxito con esa propuesta, ¿sería eliminado el co-pago de los afiliados?

La **Consejera Alba Russo Martínez**, con relación a este tema de los honorarios, en el año 2016 este Consejo aprobó y se creó la formación del Comité, a quien le corresponde conocer dicho tema, de trabajarlo y traer su propuesta al Consejo. En tal sentido, nuestra posición sería que el Comité solucione y tome una decisión, que es lo que corresponde de acuerdo a nuestras normativas porque es quien está apoderado por este Consejo para conocerlo, no nos corresponde a nosotros.

Entonces, el Consejo debe dar el mandato para que ese comité se reúna, sesione y tome la decisión o la recomendación al Consejo, para que esto se apruebe.

El **Consejero Waldo Ariel Suero**, contestándole sobre la propuesta de eliminar el co-pago, creo que sí, puede ser viable, si ustedes aprueban una consulta por \$3,000.00, no habría ningún inconveniente; esa es la realidad, una consulta debe costar por lo menos RD\$3,000.00.

No son \$270.00 que recibe un médico, es menos porque en febrero te descuentan la renta, te descuentan primero un 10% y luego te aplican todos los años un 15% más, en total es un 25%; y lo que te viene saliendo son \$260.00 por una consulta. Si usted está de acuerdo con esa propuesta de \$3,000.00, entonces el CMD la firmaría con mucho gusto, eso puede variar después posteriormente.

Sobre el Comité de Honorarios, nosotros tenemos un año y seis meses planteando en este Consejo esta situación, y lo dije en una reunión previa, que en el Comité de Honorarios lo que hay es un boicot, un círculo vicioso porque no hay interés en resolverlo, a nadie le interesa lo que está sucediendo; incluso la última reunión la suspendieron hace más de un mes, y sin fecha, creo que la propuesta más atinada es enviarlo a la Comisión de Presupuesto, para que haga sus estudios actuariales, que invite a la SISALRIL y al Comité de Honorarios, y se establezca una conversación al respecto, con plazos porque no vamos a seguir en lo mismo.

Enviar el tema al Comité de Honorarios, es para que siga el boicot; ya con uno de sus representantes tuve una discusión intensa, y le acusé directamente porque soy un hombre claro, de que estaba boicoteando este tema.

El **Gerente General del CNSS, Lic. Rafael Pérez Modesto**, consideró que debería ser al Comité de Honorarios Profesionales, pero éste no ha sentido el peso del Consejo, y la Comisión Permanente de Presupuesto, Finanzas e Inversiones con la asistencia de la

SISALRIL y la invitación al propio Comité de Honorarios Profesionales, creo que trazaría una pauta adecuada, que enrumbe a la solución de un problema que viene afectando al Sistema durante un largo período.

Nosotros ganamos si ese tema se trata en una instancia que tiene ganada una autoridad por su funcionamiento a lo largo de la existencia del Sistema. Por lo tanto, sugiero a la Consejera Alba Russo, que acepte la enmienda de la propuesta, y acoja esta propuesta que será más integradora, y que al mismo tiempo dará un impulso a la solución de un problema, que constituye un tema de discusión permanente dentro del Consejo, y esto va a encausar, sin quitarle la responsabilidad que tiene el Comité de Honorarios Profesionales, pero sí se trazarían las pautas, y se le pone un sello que dice: el Consejo está atento al proceder y esto no puede seguir dándosele largas porque hasta para formar dicho Comité. Fue un problema de cinco (5) años que tuvimos, se destruía y se formaba de nuevo, y nunca se convocaba.

Es saludable la propuesta que inicialmente formuló el Presidente en Funciones, creo que deberíamos ceder a que se haga una reunión formal, y como esta comisión se reúne todas las semanas, eso agilizará el proceso y nos dará un impulso a la solución del mismo.

La **Consejera Mercedes Rodríguez Silver**, a propósito del tema que se está tratando, pienso que sí, y acojo la propuesta de que esto tenga un estudio actuarial, de que vaya a la Comisión de Presupuesto, pero que se le dé carácter a esta propuesta, aunque vayan a la Comisión de Salario porque una de las quejas más grande que tienen los Profesionales de la Salud, es el poco pago que se le da, y estoy hablando no como médico que soy, sino como paciente, donde acudo a consultas profesionales, y de verdad que es un problema, es de las caras feas que tiene la Seguridad Social porque la mayoría de la población no puede hacer esos altos co-pagos, pero debido al poco pago que se hace por una consulta, algunos médicos aprovechan para exagerar el cobro.

En la medida en que pongamos un pago justo por paciente, en esa misma medida sé que tendrá que disminuir el co pago, pero la verdad que es justo que se tome una decisión con esto, con el aumento salarial, el sector público, y se han ido resolviendo algunos problemas, y esto ha sido muy postergado, por lo cual pienso que le debemos dar ese carácter, y que el Consejo lo proponga junto con la comunicación, y que todos nosotros discutamos este tema.

La **Consejera Alba Russo Martínez**, lo que pasa es que no entraría abundarla, la verdad es que el propósito entiendo que todo lo compartimos pero hay un tema a nuestro entender que es de índole normativa y regulatoria que es lo que quisiéramos ver y es lo que hicimos y planteamos nuestra posición como sector, entonces en tono a eso nosotros quisiéramos estar un poquitito más claro en esa parte regulatoria y por eso antes de tomar cualquier decisión quisiera tengamos un cuarto intermedio cortico

El **Presidente en Funciones del CNSS, Dr. Winston Santos**, necesito aclarar una parte porque yo no propongo que el Consejo sustituya al Comité, de ninguna manera, ni que tome decisiones, sino que sea un ente catalizador.

La **Consejera Alba Russo Martínez**, solicitó un cuarto intermedio para su sector.

Concluido el cuarto intermedio solicitado por el Sector Empleador, el **Presidente en Funciones del CNSS, Dr. Winston Santos**, cedió la palabra a la Consejera Alba Russo, a los fines de que presente la posición de su sector.

La **Consejera Alba Russo Martínez**, gracias por el tiempo, para haber evaluado la propuesta y repasado el Reglamento; entendemos que el tema puede ir a la Comisión de Presupuesto para que evalúe la pertinencia del tema, siempre claro de la mano del Reglamento del Comité de Honorarios Profesionales.

El **Gerente General del CNSS, Lic. Rafael Pérez Modesto**, pero usted dijo, y esto es para que conste en acta, que se debía invitar a la reunión, a la SISALRIL, con respecto al tema.

La **Consejera Alba Russo Martínez**, mi recomendación es que vaya a la Comisión de Presupuesto, para que evalúe la pertinencia de la solicitud, de la mano del Reglamento del Comité de Honorarios Profesionales, y a esa comisión le tocará ver los procedimientos que están ahí, y dar las recomendaciones de lugar al Consejo, pero es lo que debe de quedar en el acta, eso que aprobamos.

El **Presidente en Funciones del CNSS, Dr. Winston Santos**, sometió a votación la propuesta de que el tema vaya a la Comisión de Presupuesto, Finanzas e Inversiones, de conformidad con lo establecido en el Reglamento de Honorarios Profesionales. Dicha Comisión deberá presentar su informe al CNSS. Aprobado.

Resolución No. 421-03: Se remite a la Comisión de Presupuesto, Finanzas e Inversiones, la propuesta del Colegio Médico Dominicano (CMD), mediante la comunicación d/f 04/05/17, a los fines de que evalúe la pertinencia de la solicitud presentada sobre el incremento de los honorarios y tarifas de los médicos que laboran en el Régimen Contributivo del SDSS, de conformidad con lo establecido en el Reglamento de Honorarios Profesionales. Dicha Comisión deberá presentar su informe al CNSS.

- 5) **Solicitud de información respecto a la elusión y evasión de empresas e instituciones que reflejan compromisos pendientes con el SDSS. Comunicación de las Centrales Sindicales d/f 04/05/17. (Resolutivo)**

El **Gerente General del CNSS, Lic. Rafael Pérez Modesto**, procedió a dar lectura a la comunicación de las centrales sindicales, al cual forma parte íntegra y textual de la presente acta; a saber:



CNSS
CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD SOCIAL

Acta Sesión Ordinaria No.421
25 de Mayo del 2017

Distinguido señor Pérez Modesto:

Reciba un cordial saludo en nombre de la **Confederación Nacional de Trabajadores Dominicanos, CNTD, la Confederación Nacional de Unidad Sindical, CNUS y la Confederación Autónoma Sindical Clasista, CASC.**

Sirva la presente para solicitar como sector laboral, miembro de ese importante organismo, que se coloque como punto de agenda para ser conocido en el CNSS, el tema de las informaciones pertinentes a la elusión y evasión de empresas e instituciones que reflejan compromisos pendientes con el Sistema Dominicano de Seguridad Social.

Sin otro particular, confiados de que la presente sea acogida con beneplácito, se despiden,

Atentamente,

El **Gerente General del CNSS, Lic. Rafael Pérez Modesto**, este es uno de los diez temas trascendentes del Consejo, abordado desde hace varios años, pero al mismo tiempo forma parte del Plan Estratégico Nacional del Consejo, y que el mismo no haya sido abordado con tareas específicas, que entiendo que es la naturaleza de la propuesta, no es solamente recordarlo si no que a la propuesta debe dársele un tratamiento especial, que no es una discusión vana y simple en este medio, sino que a esto se le debe la misma naturaleza del tema anterior, en el sentido de que se tomen medidas específicas que garanticen que el tema sea tratado con profundidad y que el tema sea tratado con propuestas de solución, y de medidas que correspondan hacia su enrumamiento porque el problema de la elusión y la evasión es como la corrupción y otros temas, que es congénita de la gente.

Pero si no hay un órgano rector que la rija, que esté atento, que tome medidas porque aquí no hay ningún sector que se oponga, que se contrarreste, y se condene la elusión y la evasión, y cada vez que se discute, se está de acuerdo; lo que faltaría son medidas que asegure que este tema sea tratado porque nosotros no podemos cumplir el tiempo que tiene establecido el Plan Estratégico que culmina el año próximo, y que lo presentemos como un tema que se quedó en el aire y que no se tomó ninguna decisión.

En tal sentido, saludo la propuesta, que es una propuesta que encarna el sentimiento del Consejo en su conjunto, en procura de soluciones que ayuden, para que, al término de este año, antes de que se cumpla el Plan Estratégico, se hayan tomado medidas que disminuyan ese mal que afecta el Sistema, que compromete su equilibrio económico y que debilita el funcionamiento del Sistema.

El **Consejero Próspero Davance Juan**, nuestro sector hace la propuesta debido a que es uno de los temas importantes que hay pendientes en nuestra carpeta, y no es menos cierto, que este tema lo hemos discutido en otras reuniones, en otras instancias, pero se queda dormido.

Entonces, ahí viene la presión, hemos visto que no debemos seguir trabajando así porque con la improvisación al final se tiende a fracasar o las decisiones tomadas no siempre son las mejores porque se toman de prisa y no hay tiempo para poder analizarlas bien.

Este tema que traemos, que ustedes conocen muy bien, donde el SDSS después de tantos años en ejecución, no tenemos la facilidad ni la posibilidad de mejorar sustancialmente los servicios que se están brindando; y una manera de mejorarlo, es que se cumpla con lo que establece la Ley. No es posible que continuemos como las EDES, donde los que pagamos la energía, tenemos que pagar por aquellos que consumen más, que los que pagan, pero esos están exonerados, tienen la vía libre, ninguno apaga sus artefactos eléctricos y consumen cantidades que los demás tenemos que pagar.

Pienso que este Consejo tiene una responsabilidad como órgano rector, no solamente de velar por lo que están haciendo las cosas mínimamente bien, pero nos olvidamos de los que están haciendo las cosas muy mal, y que tal vez esto representa más del doble de aquellos que están cumpliendo.

Queremos proponer de manera formal, que este Consejo solicite un informe al Tesorero de cuál es la situación y que nos dé también el monto que representan esas elusiones y evasiones, que se viene llevando a cabo durante muchos años. Así como las principales empresas o instituciones que son responsables de esa situación porque sin cabeza no es posible tomar ningún tipo de medida. Entonces, podrá venir aquí y explicarlo al Consejo, y con los datos suministrados tomar las decisiones correspondientes.

Hasta ahora creemos que son muchos miles de millones que no están llegando al Sistema, y se está hablando de escasez, de precariedades y da vergüenza, por ejemplo: los que acostumbramos a entrar al edificio por el 1er. Nivel, no podemos caminar con la cantidad de gente en el pasillo esperando ser atendidos, este Sistema necesita un edificio. Sin embargo, otro tiene ese dinero, no sabemos quién y qué están haciendo.

Creo que esta situación merece una atención especial, pero no cuando lleguemos al fondo del problema.

El **Consejero Jorge Santana Suero**, agregar que sería bueno que ese informe sea por escrito, porque este tema la primera vez que se planteó aquí por parte de mi compañero de sector, el Sr. Próspero, fue por rumores que escuchamos en la radio y los medios de comunicaciones, y nosotros como Consejeros, no teníamos ni idea de que esas informaciones fueran ciertas o no, sobre todo de instituciones públicas, que es algo bastante grave.

El punto focal que quiero argumentar es que pocos años luego de iniciar el Sistema, se habló de la elusión y la evasión, y unos flamantes tecnócratas buscaron la solución más viable, para someter una ley de amnistía como incentivo para los mala paga, no sé del Sector Empresarial los que son serios, que pagan mensualmente a la TSS, si lo vieron de buena forma, y si también asumieron que eso para ellos, dejar sus compromisos.

Luego los mismos tecnócratas volvieron con otra amnistía, como si ese incentivo a la elusión y evasión no fuera muy rentable, y de hecho es muy rentable porque si duro 3 a 5 años sin pagarle a la TSS, sin pagar las moras y los intereses que conlleva, porque tengo unos amigos, que con todo el poder que tienen en el Congreso y en el Gobierno, someterán otra amnistía; entonces, este tema vuelve a salir, y nos preocupa.

Hemos comentado con algunas personas que en el pasado Foro de este Consejo, el señor Tesorero habló de algunas situaciones, respecto a las moras y los intereses, y que la mejor forma de solucionar ese tema, quizás lo dijo con otras palabras, pero es otra amnistía, para ese Sistema; eso quiere decir que los empresarios responsables, que mensualmente pagan, para que no les pongan moras e intereses, pudieran hacer lo mismo, y decir que como le darán una amnistía a la mora de la TSS, en vez de pagar de 5 a 6 millones a la TSS, me capitalizo, lo utilizo y después pago a la TSS; y el tema bien gracias.

El tema conlleva todo este tipo de argumentos, que los que estoy diciendo, y el responsable es el Tesorero de que eso no ocurra, y que sea él que esté planteando que la única forma para resolver ese tema, sea a través de una amnistía. Que no sé si será por cansancio, porque tiene 15 años en esa posición, que este Consejo debería revisar esos funcionarios con tanto tiempo en un cargo, como es el caso de Tesorero, se evalúa su destitución.

Para finalizar, sobre el tema de la elusión y la evasión, sería bueno que nos trajeran un informe por escrito, de cuáles son y los montos a que ascienden.

El **Consejero Juan Alfredo De La Cruz**, el Sector Empresarial estamos de acuerdo con la propuesta del Sector Trabajador, de solicitar el informe a la TSS y que sea un informe detallado, no solamente los montos y las empresas, las mora que tiene, los intereses, y que se forme, una vez recibido el informe, una comisión para que se presente una propuesta, como decía al señor Gerente, con medidas concretas, y que no estemos todos los años debatiendo el mismo tema. Que se establezcan políticas y procedimientos de pasos claros a seguir; y que se institucionalice un proceso, de que, si usted está en mora, ya sabe lo que pasará.

El **Presidente en Funciones del CNSS, Dr. Winston Santos**, necesito aclarar la parte final, y no quiero que se quede ningún tipo de nebulosa con respecto a un anteproyecto que fue elaborado por la Gerencia y sus técnicos, ya que la mora que establece la Ley es de un 5%, pero se capitaliza al mes, hice el cálculo, y eso da un 86% anual, pero además la Ley no permite negociación.

Ocorre que la deuda obliga a la gente que se atrasa, a migrar a otra empresa, o sea, cambiar de nombre; eran 85,000 empresas registradas, pero realmente hay 55,000 nada más. Entonces, eso crea un problema serio, y ¿qué ocurre con las instituciones que no pueden ponerse otro nombre, tener otro registro?, como por ejemplo INESPRE y demás, que salen de la Seguridad Social porque la deuda se le hace impagable.

Hay muchas instituciones y ayuntamientos porque el Gobierno no puede hacer nada, como lo hacen las empresas privadas. Lo que se planteó que el dinero tiene una rentabilidad en el tiempo, y la referencia que tenemos es de lo que pagan las AFP por la cuenta de Capitalización

Individual. Entonces, vamos a establecer eso, no los vamos a exonerar del pago, ni haremos una amnistía, sino cambiar a un cálculo menor de mora e intereses.

Eso hace ese anteproyecto más objetivo, más viable, y aun siendo así, no incluimos ninguna cláusula que establezca que esto sea negociable. El que tiene deuda con Impuestos Internos o con cualquier otra institución del Estado o los bancos, tiene la posibilidad de negociar, pero aquí no se puede, y recuerdo una ocasión el Sr. Juan De Los Santos, fue donde el Presidente de la República, y éste a su vez llamó al Tesorero, y el Tesorero le contestó: señor Presidente es que la ley no me permite hacer nada, no se puede negociar.

Esta es la situación real, lo que tenemos actualmente es un proyecto de ley que transforme el cobro de la mora, que en vez de un 5% que se hace incobrable, de coloque un por ciento que sea viable.

El **Gerente General del CNSS, Lic. Rafael Pérez Modesto**, es necesario que los Consejeros nuevos conozcan la resolución que, de manera unánime, presentó el Consejo, con el apoyo de todas las Centrales Sindicales, del Sector Empresarial y todas las instituciones representadas en este Consejo. El contenido de esa propuesta no plantea amnistía, al contrario hace un análisis de que la amnistía, las dos que se han formulados, han constituido elementos de pérdida y establece la cantidad de dinero que se ha perdido en ambas amnistías, y que una amnistía condujo a una segunda con mayores valores, y con una disminución de ingreso de empresas a la Seguridad Social; y no sugiere bajo ningún aspecto una amnistía; no lo presentó la TSS; fue una propuesta que surgió del seno del Consejo y que la han hecho suya todas las instituciones del Sistema, incluyendo la TSS.

Lo que planteamos es que los intereses se ajusten a la realidad, y que la mora no conlleve a un incremento de un 86% porque no se puede mezclar como término de evasión y elusión, el tema propiamente dicho, porque llegaríamos a conclusiones que serían erráticas, el tema lo que conlleva es lo siguiente:

Las Empresas pequeñas y medianas, que son la mayoría que sostienen el Sistema, está demostrado mediante estudio actuarial que hicimos con una institución internacional, que demuestra que, en su mayoría, la Seguridad Social depende de pequeñas y medianas empresas, pero sucede que la mayoría se retiran de la Seguridad Social porque la TSS no tiene facultad deliberativa, para cambiar el curso de la ley.

Entonces, lo que se planteó fue que el Estado Dominicano planteara esa propuesta del Consejo, lo que conllevaría que instituciones no solo privadas, instituciones descentralizadas, instituciones gubernamentales como son los ayuntamientos, que no están cumpliendo con su deber en cuanto a la Seguridad Social, se refiere, y el monto que eso excede es espantoso. Es importante que ustedes lo estudien porque si lo actualizamos, ya que lo formulamos hace alrededor de un año, al actualizarlo, el monto será exagerado.

La propuesta va encaminada a tres cosas: 1) re-captación, y captación de nuevas instituciones al Sistema; 2) aumentará de manera considerable, la meta de nosotros es de un 90%, que va camino a conseguirse en los próximos tres años, pero con esto la afiliación sobrepasará el

[Handwritten signature]

V.F.V

ALS

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

NAB

[Handwritten signature]

W554

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

myrs

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

ke

[Handwritten signature]

W554

jm

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

90%; 3) los fondos de la Seguridad Social se incrementarán de una manera extraordinaria, y al mismo tiempo, es una forma de reducir la evasión y la elusión.

Me pongo a la disposición de todo aquel que lo necesite, podríamos suministrarles, nueva vez, ese estudio que, conjuntamente con el tratamiento formal del tema, y contribuir a que este asunto no se quede en un círculo vicioso, que pase el tiempo y no se tomen acciones; pero una cosa es la elusión y evasión, y aunque estén vinculados, la propuesta no está encaminada a una amnistía.

En día pasado conversábamos, y les decía, no hay amnistía porque no conviene, la amnistía lo que hace es que todo el mundo se siente a esperar, para que le borren la deuda; entonces, obviamente facilitándole eso, y creo que habrá más conciencia del abordaje del tema.

La **Consejera Alba Russo Martínez**, después de la intervención del Gerente, pienso que estamos muy claros, pero llamar, ya que se hizo el recordatorio, de que hemos tomado en este Consejo dos resoluciones:

- 1) Que es una propuesta de un proyecto de ley o un anteproyecto de ley, en aras de modificar la Ley 87-01, a los fines de poder solucionar un problema tan grave que da una irrealdad total al Sistema, donde hay unos recargos insostenibles, y que son deudas al final, que terminan siendo incobrables. Recuerden que, en muchas ocasiones, cuando veíamos una auditoría, nos preguntamos si en dichas auditorías se estaban considerando todas esas deudas, y ese pasivo lo pone de una manera que al final es parte del capital del Sistema; pero al final terminan en la parte incobrable porque son empresas que van desapareciendo porque cuando hablamos de una deuda de \$20,000, que se convierte en dos años, en \$3.0 millones, y no tiene sentido. si lo comparamos son otros textos legales, está totalmente viciado, que no necesariamente el tema de permitir que se lleguen a acuerdos o quitar esos intereses moratorios, que son excesivos, tiene que ver con el tema de la elusión porque hay muchas empresas que tienen el interés y han reportado que cometieron un error, y muchas veces se mandan notificaciones, etc. Todo el tema lo vimos, vimos estudios y se presentaron todos los casos que estaban abiertos en ese momento, o sea, que no fue una decisión que se tomó al azar, este tema quedó un poco parado, y le hemos dado seguimiento a una decisión que el Consejo había tomado.
- 2) Con relación a la elusión, debemos de recordar que hemos tomado dos resoluciones, y por eso estamos de acuerdo, hay un estudio para nosotros ver las actualizaciones que ha sucedido, después que tomamos esas dos resoluciones porque tomamos una resolución con relación a la elusión y la evasión, donde pusimos el Salario Mínimo Cotizable, tomamos una serie de decisiones y después no tenemos idea de qué había sucedido con eso, cómo ha funcionado, etc.

Para finalizar, la propuesta es: se crea la comisión que conocerá el tema, pero que esa comisión reciba un informe, a los fines de que la comisión pueda tomar una decisión porque sin eso no podrá hacer nada, o sea, que salga el mandato del informe que debe presentar la TSS, pero que vaya directamente a la comisión que se cree aquí, para que no se haga el informe,

venga al Consejo, luego vaya a la comisión y por último tenga que volver aquí, sino que sea algo directo, esa es la idea.

Nosotros como Consejo tomamos decisiones y debemos respetar las decisiones que tomamos, es importantísimo, o sea, dar el criterio y el seguimiento a esas decisiones porque si no, le estamos robando la potestad, la institucionalidad y la legitimidad que como Consejo tenemos.

Apoyamos la propuesta que hace nuestro querido compañero Próspero, con relación al estudio, y nosotros le sumamos que inmediatamente se cree la comisión, para que ese informe vaya a dicha comisión, no hay necesidad de darle vueltas al tema porque como quiera cuando se presente el informe irá a comisión, que se quede creada la comisión desde ya, es la propuesta.

El Presidente en Funciones del CNSS, Dr. Winston Santos, hay una comisión que tiene actualmente ese tema.

La **Consejera Alba Russo Martínez**, sí, ya lo tiene una comisión, entonces, sería que se haga el estudio y lo envíen directamente a la Comisión de Presupuesto para que siga conociendo el tema.

El Consejero Jorge Santana Suero, quiero hacer dos aclaraciones muy importantes: cuando el Legislador pone esos montos tan altos para que se cumpla con la Ley 87-01 y sus reglamentos, independientemente de que aquí se haya resolutado, siempre hay formas de mejorar, y es lo que tratamos de hacer en este Consejo.

Hay un elemento que parecería que pasó desapercibido, cuando usted deja de pagar a la TSS usted no está dejando de pagar el monto de la empresa, usted está dejando de pagar un monto del abogado, por ende, usted no puede disponer de dinero ajeno. Si en este mes no pude pagar a la TSS, no voy a poder seguir pagándola, ya que no estoy rentando por H o por R,

Entonces, todas esas excusas, parecería que es mejor buscarle la vuelta a una situación que centrarnos en el cumplimiento de la ley, y en solucionar los problemas de acuerdo a las normas que nosotros mismos hemos desarrollados en este Consejo.

El Consejero Próspero Davance Juan, la comisión ha trabajado ese tema y lo despachó con la medida que tomamos anteriormente. Ahora bien, usted acaba de decir que este Consejo ignora ese resultado, pero también no sabemos cuantificar hasta dónde llega esa decisión en el tiempo. Entonces, el Consejo necesita conocer eso, y dependiendo del carácter que tenga, se tomará la decisión.

El Presidente en Funciones del CNSS, Dr. Winston Santos, los que estén de acuerdo con la propuesta de que se solicite a la TSS elaborar un Informe general sobre el tema de la elusión y evasión de las empresas e instituciones que reflejan compromisos pendientes con el SDSS, a los fines de ser presentado a la Comisión de Presupuesto, Finanzas e Inversiones, para su estudio y análisis; levanten la mano. Aprobado

Resolución No. 421-04: Se instruye a la Tesorería de la Seguridad Social (TSS) a elaborar un Informe general sobre el tema de la elusión y evasión de las empresas e instituciones que reflejan compromisos pendientes con el SDSS, a los fines de ser presentado a la Comisión de Presupuesto, Finanzas e Inversiones, para su estudio y análisis. Dicha Comisión deberá presentar su informe al CNSS.

6) Turnos Libres

El **Sub Gerente General del CNSS, Lic. Eduard Del Villar**, es para informar que por la responsabilidad que tenemos como Contralor de la Conferencia Interamericana de Seguridad Social, estaremos fuera del país desde el día 6 de junio hasta el día 13; habrá una reunión de la Comisión de Administración de la Seguridad Social en Barbados, y luego tenemos que ir a México, para revisar la auditoría del año pasado porque es una responsabilidad del Contralor, presentar esos informes; estaremos ausentes posiblemente para el próximo Consejo.

En segundo lugar, informarles que el Sector Empleador, como la mayoría de sus miembros son nuevos, envió la distribución de los mismos, en las diferentes comisiones, por lo que a partir de la próxima sesión del Consejo podremos ver un aumento significativo del trabajo de las comisiones, que comenzarán a ser convocadas.

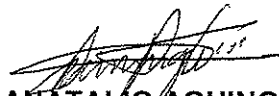
En tercer lugar, informarles que tras una solicitud hecha por COPARDOM al Gerente General, a los fines de que fuéramos a explicarles los temas pendientes en las comisiones del Consejo; fuimos, respondimos a esa solicitud y tuvimos una reunión con el Sector Empleador en pleno, con los miembros nuevos y los que ya estaban aquí; haciendo una explicación de todos los temas que estaban pendiente de asignación y es importante decir que estas asignaciones las hemos hecho con todos los sectores, que en su momento lo han solicitado, y que si aún lo necesitan, simplemente lo localizan a través de la Gerencia General, y con muchísimo gusto, vamos y hablamos al respecto. Muchas gracias.

El **Gerente General del CNSS, Lic. Rafael Pérez Modesto**, expresó que el Lic. Del Villar canalizó todo, pero en sus carpetas hay un documento de la SISALRIL, con un Decreto del Poder Ejecutivo, que es importante que lean, no lo pusimos como tema, pero es un documento que habla sobre el decreto y su aplicación; como ustedes deben tener manejo del mismo, se les envió por correo.

El **Presidente en Funciones del CNSS, Dr. Winston Santos**, habiendo finalizado el tema, y siendo las 11:25 a.m. dio por cerrada la Sesión, en fe de la cual se levanta la presente Acta que firman todos los Miembros del Consejo presentes en la misma.

DR. WINSTON SANTOS
Viceministro de Trabajo y
Presidente en Funciones del CNSS

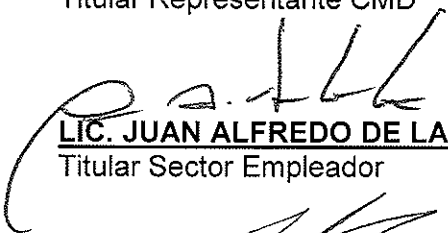
DRA. MERCEDES RODRÍGUEZ SILVER
Viceministra de Salud Pública


LIC. ANATALIO AQUINO
Sub Director INAVI


DRA. CARMEN VENTURA
Sub Directora del IDSS


DR. WALDO ARIEL SUERO
Titular Representante CMD


DRA. MERY HERNÁNDEZ
Suplente Representante CMD

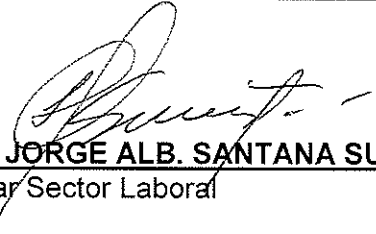

LIC. JUAN ALFREDO DE LA CRUZ
Titular Sector Empleador


DRA. ALBA RUSSO MARTÍNEZ
Titular Sector Empleador


LIC. RADHAMÉS MARTÍNEZ ÁLVAREZ
Suplente Sector Empleador

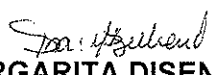

DRA. PATRICIA MENA STURLA
Suplente Sector Empleador


LIC. JUAN ALBERTO MUSTAFÁ MICHEL
Suplente Sector Empleador


ING. JORGE ALB. SANTANA SUERO
Titular Sector Laboral


SR. PRÓSPERO DAVANCE JUAN
Titular Sector Laboral


SR. TOMÁS CHERY MOREL
Titular Sector Laboral


DRA. MARGARITA DISENT BELLIARD
Suplente Sector Laboral


LICDA. HIGINIA CIPRIÁN
Suplente Sector Laboral


ING. CELESTE GRULLÓN CHALJUB
Titular de los Profesionales y Técnicos



LICDA. TERESA MÁRTEZ MELO
Suplente Representante de los Demás
Profesionales y Técnicos de la Salud



LIC. VIRGILIO LEBRÓN
Titular Gremios de Enfermería



LICDA. ARACELIS DE SALAS
Suplente Gremios de Enfermería



LIC. ORLANDO MERCEDES PIÑA
Titular de los Discapacitados,
Desempleados e Indigentes.



LICDA. KENIA NADAL CELEDONIO
Suplente de los Discapacitados,
Desempleados e Indigentes.

LIC. FRANCISCO GUERRERO SORIANO

Suplente Representante de los Trabajadores de la Microempresa



LIC. RAFAEL PÉREZ MODESTO
Gerente General y Secretario del CNSS